1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0145-SG-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 1, 2 Y 6
CONTRATISTA/ASOCIADO:	QUIMITRONICA SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	224		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	248823	**FECHA** (DD/MM/AA)	29-0-2023	**VALOR $**	1.903.199.070	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	875923	**FECHA** (DD/MM/AA)	16-11-2023	**VALOR $**	968.869.576.02	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			27-11-2023		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	27-11-2023		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	28-06-2024		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	ANDREA PINZON REYES
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC. 52.424.708
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses (AF)

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	X	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	x

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	25-10-2024	**Hasta** (DD/MM/AA)	11-12-2024

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento** Marque con una X, según corresponda		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de	**x**		

	1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	**x**		
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**x**		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**x**		
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**x**		
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**x**		
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**x**		
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**x**		
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**x**		
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**x**		
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto	**x**		

	4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo, en caso de que aplique.			
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo	**x**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar la entrega de los materiales de referencia, de todos los lotes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego de condiciones definitivo, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, cumpliendo con la vigencia mínima determinada, marca y referencia ofrecida , en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo, en su empaque original, no remanufacturados y no reempacados; los gastos de traslado y transporte serán asumidos por el contratista.	**x**		
2	Suscribir a través del representante legal o quien este designe junto con el supervisor líder del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas acordado entre las partes, para todos los lotes, el cual hará parte integral del contrato electrónico y que será cargado por la supervisión líder, en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.	**x**		

3	Entregar los empaques de todos y cada uno de los elementos con las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna).	**x**		
4	Realizar el cambio cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento, sin costo alguno para el Instituto y previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento	**x**		
5	Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas con una fecha de expiración del bien no inferior a un (1) año contado a partir de su entrega.	**x**		
6	Solicitar las modificaciones al contrato (si se requiere), mínimo con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del mismo	**x**		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS LOTES DEL 1 AL 9				
1	Garantizar que los ítems deben ser producidos por productores acreditados bajo la norma ISO 17034:2016 o el Instituto Nacional de Metrología debidamente reconocido y con la capacidad para la producción del Material de Referencia Certificado	**x**		
2	Entregar las hojas de datos de seguridad (Material Safety Data Sheets) actualizadas, en archivo electrónico PDF y enviar copia al Grupo Nacional de Ciencias Forenses al correo electrónico dcf@medicinalegal.gov.co.	**x**		
3	Entregar la especificación de calidad solicitada, es decir si lo solicitado es *"material de referencia certificado"* no se aceptará un *"material de referencia".*	**x**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2023-12-15	x							x		224 días

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de	**No** (Justificación)

			presentación)	
			x	
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
1. 5-metoxi-diisopropiltriptamina (5-MeO-DiPT), concentración 1,0 mg/mL, tipo M-167 o su equivalente.	3			
2. (±)-maleato de clorfeniramina, tipo CPH-887-MA o C-036 o su equivalente.	1			
4 .1,1'-Dimetil-4,4'-bipiridiniun dicloro.Hidrato (Paraquat), tipo 36541 o su equivalente.	1			
5. 4'-Chlorodiazepam ≥98% (TLC), tipo C5174 o su equivalente.	2			
7. 6-acetilmorfina, concentración 100 µg/mL, tipo A-003 o su equivalente.	9			
8. 7-Aminoclonazepam, concentración 1,0 mg/mL, tipo A-916, CLO-106-FB o su equivalente.	4			
9. 7-Aminoflunitrazepam, concentración 1,0 mg/mL, tipo A-911, FLU-74-FB o su equivalente.	6			
10 Aldicarb, estándar analítico, tipo 33386 o su equivalente.	2			
11 Amitriptilina.HCl, concentración 1,0 mg/mL, tipo AMI-754-HC, A-923 o su equivalente.	9			
12 Bendiocarb, estándar analítico, tipo 45336 o equivalente.	1			
13. Brodifacoum (Brodifacum), tipo 46036 o su equivalente.	1			
14. Bromadiolona (Bromadiolon), tipo 46035 o su equivalente.	1			
15. Carbamazepina, tipo CBM-1732 o C-053 o su equivalente.	9			
16 Carbofuran, estándar analítico, tipo 32056 o su equivalente.	2			
17 Clorhidrato de alfentanilo, concentración 1,0 mg/mL, tipo A-071 o su equivalente	5			
18 Clorpirifos, estándar analítico, tipo 45395 o su equivalente.	2			
19 Clorpromazina.HCl, tipo C-904 o CPZ-1752-HC o su equivalente.	7			
20 Clozapina, tipo CLZ-977-FB o C-059 o su equivalente.	10			
22. Cumatetralilo (Coumatetralyl) tipo 45404 o su equivalente.	1			
23. d,l-p-metoximetanfetamina.HCl (d,l-PMMA.HCl), tipo PMM-621-HC o P-051 o su equivalente.	4			
24 Diclofenaco (Diclofenaco sódico), tipo 93484 o su equivalente.	3			
25 Diclorvos, estándar analítico, tipo 45441 o equivalente	2			

26 Dicrotofós, estándar analítico, tipo 45305 o equivalente.	2			
27. Difenhidramina.HCl, tipo DPH-1094-HC o D-015 o su equivalente.	4			
28 Dimetoato, estándar analítico, tipo 45449 o su equivalente.	2			
29 Doxepina.HCl, tipo DXP-1092-HC o D-927 o su equivalente	1			
31 Endosulfan sulfato, estándar analítico, tipo 36676 o su equivalente.	2			
32 EPA 8270 Mezcla-2 de plaguicidas organofosforados, tipo CRM47908 o su equivalente.	1			
33 Ethion, estándar analítico, tipo 45477 o su equivalente.	2			
34. Etilona.HCl, tipo E-071 o ETY-1399-HC-1LM o su equivalente.	4			
35. Fenitoína, tipo PNT-1450 o P-063 o su equivalente.	6			
36 Fention, estándar analítico, tipo 36552 o su equivalente.	2			
37. Flunitrazepam, tipo FLU-72 o F9261 o su equivalente.	5			
38. Fluoxetina.HCll, tipo FLX-721-HC o F-918 o LGCAMP0256.00-01 o su equivalente.	7			
39 Glifosato, tipo 89432 o equivalente	1			
40. Glucurónido de Lorazepam, tipo L-021 o su equivalente.	7			
41 Haloperidol, tipo HLP-1067-FB o H-030 o su equivalente	4			
42 Hemifumarato de quetiapina (Fumarato de quetiapina), tipo Q-001 o QUE-1200-FU o su equivalente.	2			
43. Hidroclorotiazida, tipo H-001 o su equivalente.	2			
44. Hidroxicloroquina (Sulfato de hidroxicloroquina), tipo 90527 o su equivalente.	1			
45 mipramine.HCl, tipo I-902 o IMP-1066-HC o su equivalente	8			
46. Levamisol HCl, tipo 31742 o su equivalente.	2			
47 Lidocaína, tipo L7757 o su equivalente.	2			
48 Malaoxon, estándar analítico, tipo 36142 o su equivalente.	2			
49 Metamidofos, tipo 33395 o DRE-C14980000 o su equivalente.	3			
50 Metilparation, estándar analítico, tipo 36187 o equivalente.	4			
51 Metomil, estándar analítico, tipo 36159 o su equivalente.	3			
52. Mevinfos, 100 µg/mL en acetonitrilo, PESTANAL, tipo 33765 o 11-101-8718 o su equivalente.	2			
54. Mezcla multicomponente de benzodiazepina (mixture 8), concentración de cada uno 0,25 mg/mL, tipo MIX-1096, B-033 o su	4			

equivalente.				
55. Mezcla multicomponente que contiene acetona, etanol, isopropanol y metanol en una concentración de 1000 µg/mL, (Multicomponent Alcohol Mix 1000), Tipo A-056 o su equivalente.	59			
56. Mezcla multicomponente que contiene acetona, etanol, isopropanol y metanol en una concentración de 4000 µg/mL, (Multicomponent Alcohol Mix-4000), tipo A-061 o su equivalente.	57			
57. Mezcla multicomponente que contiene acetona, etanol, isopropanol y metanol en una concentración de 500 µg/mL (Multicomponent Alcohol Mix 500), tipo A-057 o su equivalente.	54			
58 Mezcla-13 de opiáceos multicomponente para el tratamiento del dolor, tipo P-071 o su equivalente.	3			
59 Monocrotofos, estándar analítico, tipo 36173 o su equivalente.	2			
60. Nitrazepam, tipo NIT-112 o N3889 o su equivalente.	5			
61 Nitrito de Butilo, tipo 226637 o su equivalente.	2	2	1	BOGOTÁ
62 Nitrito de isobutilo 95%, tipo 327190 o su equivalente.	4	4	1	SUROCCIDENTE
64 Nortriptilina.HCl, tipo N-907 o NTP-1091-HC1LM 1 mg/mL o su equivalente	4			
65 Olanzapina, tipo OLZ-1064-FB o O1141 o su equivalente.	2			
66. Oxazepam, tipo OXA-122 o O5254 o su equivalente.	5			
67 Oxcarbazepina, tipo O-025 o su equivalente.	2			
68 Papaverine hydrochloride Referencia P3510-5G o su equivalente	2			
69. Paracetamol (Acetaminofén), tipo PAR-284 o A-064 o su equivalente	1			
70 Propofol ß-D-Glucurónido, Referencia: P-082 (100 µg/mL) o equivalente	1			
71. Risperidona, tipo R-006 o RSP-1244 o su equivalente.	2	2	1 1	BOGOTÁ NORORIENTE
72 Sildenafil, tipo S-010 o su equivalente	2			
73 Solución estándar acuosa de etanol 150 mg/dL, tipo ETH-150-1ML, E-041 o su equivalente	18			
74. Temazepan, tipo TEM-123-100 o T8275 o su equivalente	4			
75 Tetracosano 99 %, tipo T8752 o su equivalente.	3			
76. Tioridazina, concentración 1,0 mg/mL en metanol, tipo T-905 o su equivalente.	6			

78 Triclorfón, estándar analítico, tipo 45698 o equivalente.	3			
79 Trifenil fosfato, tipo 442829 o su equivalente	2			
80. Warfarina, tipo 45706 o su equivalente.	1			
81 Zopiclona, concentración 1,0 mg/mL (como base) en acetonitrilo, tipo ZOP-921-FB, Z-003 o su equivalente.	7			
82 Tetrahidrocannabivarina (THCV) concentración 1mg/mL, tipo T-094 o su equivalente.	1			
83. Dipyron monohydrate, tipo 46232 o su equivalente	1			
84 Procaine hydrochloride. Referencia PHR1161-1G o equivalente	1			
85 Metformin hydrochloride. Referencia PHR1084 o equivalente	1			
87 (-)-11-nor-delta-9-tetrahidrocannabinol ácido carboxílico, concentración 100 µg/mL en metanol, tipo THC-316, T-018 o su equivalente	11			
88. 1-(5-fluoropentil)-1H-indol-3-il]-(naftalen-1-il)metanona (AM- 2201), concentración 1,0 mg/ mL	3			
89. 11-hydroxy-delta9-tetrahidrocanabinol (1 mg/mL), Referencia: THC-318	3			
90. 3,4-metilendioximetcatinona HCl (Metilona HCl), tipo MTY-1289-HC o su equivalente.	8			
91. 3,4-Metilendioxi-pirovalerona.HCl (MDPV.HCl), tipo PYR-1340-HC o CAY-10684 o su equivalente.	3			
93 4-Fluoro-3-Metil-Alfa-PVP Referencia 31050 o su equivalente	2			
94. 5-metoxi-N-metil-N-isopropiltriptamina.HCl (5-MeO-MiPT.HCl), referencia CAY-11482 o su equivalente.	3			
95. Alfa-pirrolidinovalerofenona.HCl (ALFA-PVP), tipo PVP-1546-HC o su equivalente.	3			
97. Barbital, tipo BRB-401-FA o su equivalente.	3			
98. Benzocaine. E1501-100G	1			
99. Benzoilecgonina, tipo COC-204-FB o su equivalente.	11			
100 Benzoilecgonina-D3, tipo B-001 o su equivalente.	3			
101 Bromuro de (-)-escopolamina-N-butilo, tipo HYO-818 o su equivalente.	4			
102. Buprenorfina.HCl, tipo BUP-399-HC o su equivalente.	5			
104 Cannabidiol (CBD), tipo THC-303 o su equivalente.	3			
105. Cannabigerol (CBG), tipo CBG-743 o su equivalente.	1			

106 Cannabinol (CBN), tipo THC-377 o su equivalente.	4			
107. Catinona (d,l-Catinona.HCl), tipo 16049, CAT-880-HC o su equivalente.	8			
108. Clobazam, tipo CLB-146 o su equivalente.	3			
109. Clonazepam, tipo CLO-105 o C1277 o su equivalente.	9			
110. Clorhidrato de (±)-4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina (DOC.HCl), referencia 12038 o su equivalente.	6			
111. Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)etanamina (2C-B. HCl), concentración 1.0 mg/mL, tipo 2CB-729-HC o su equivalente.	10			
112. Clorhidrato de 2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxifenil)metil]etanamina (25I-NB2OMe.HCl), concentración 1,0 mg/mL, tipo 25I-1555-HC, I-016 o su equivalente.	7			
113. Clorhidrato de fenciclidina (PCP.HCl), tipo PCP-436-HC o su equivalente.	5			
114. d,l-3,4-metilendioxietilanfetamina.HCl (d,l-MDEA.HCl) tipo MDE-191-HC o su equivalente.	7			
115. d,l-4-bromo-2,5-dimetoxianfetamina.HCl (d,I-DOB.HCl), tipo DOB-274-HC o su equivalente.	7			
116 d,l-4-hidroxi-3-metoxianfetamina.HCl (d,l-HMA HCl), tipo HMA-85-HC o 14196 o su equivalente.	3			
117 d,l-4-hidroxi-3-metoximetanfetamina.HCl (d,l-HMMA.HCl), tipo HMM-417-HC o su equivalente.	3			
118 d,l-Metamfepramone HCl (d,l-Dimetilcatinona.HCl), tipo MAF-1548-HC o su equivalente	4			
119. Dextrometorfano, tipo DEX-873-FB o D-013 o su equivalente.	1			
120. Dietilamida del Ácido lisérgico (LSD) de 1mg/mL, tipo LSD-397-FB o su equivalente.	10			
121 Difenilamina, tipo 820528 o su equivalente.	1			
122 Diltiazem.HCl, tipo DLT-1831-HC o su equivalente.	6			
125. Etilona.HCl, tipo ETY-1399-HC o su equivalente.	2			
126. Flurazepam, tipo FLR-144-FB o su equivalente.	6			
127 Fluvoxamina (maleato de fluvoxamina), tipo FLV-1796-MA o su equivalente.	2			

128 Gabapentina, tipo GAB-1474 o su equivalente.	1			
129. Heroína clorhidrato monohidrato, tipo M-29-HC o su equivalente.	4			
130. Hidromorfona, tipo M-407-FB o su equivalente.	6			
131 HU-210 (SpiceCannabinoid), tipo HU-1617 o su equivalente.	4			
132. JWH-018 (Naphthalen-1-yl-(1-pentylindol-3-yl)methanone), tipo JWH-1294 o su equivalente.	1			
133. Ketamine.HCl, tipo KET-663-HC o su equivalente.	10			
134. Lamotrigina, tipo L-019 o LMT-1296-FB o su equivalente	2			
135 Levetiracetam, tipo LVT-1556 o su equivalente	2			
136 Levomepromazina (Metotrimeprazina), tipo 1415006 o su equivalente.	5			
137 Lidocaína, tipo LID-636-FB o L-018 o su equivalente	5			
138. Lorazepam, tipo LOR-142 o su equivalente.	8			
139 Material de referencia de etanol de 100 mg/%. Referencia ETH-100-1 mL. o su equivalente	29			
140. Material de referencia de etanol de 40 mg/%. Referencia ETH-40-1mL, E-045-10X1.2ML o su equivalente	44			
141. Metadona (d,l-Metadona.HCl), tipo MET-637-HC o su equivalente.	7			
142. Metilona.HCl, tipo MTY-1289-HC o su equivalente.	5			
143. Mezcla de cannabinoides sintéticos RCS-4, RCS-8, JWH-015, JWH-203, JWH-210 y AM2233 (Spice cannabinoids mix 3), tipo S-047 o su equivalente.	1			
144. Mezcla de cannabinoides sintéticos JWH-250; JWH-200; HU-211; (±)-CP 47,497; and (±)-CP 47,497 C8 homólogo (Spice cannabinoids mix), tipo S-038 o su equivalente.	1			
145. Midazolam, tipo MID-111-FB o su equivalente	9			
146 Mirtazapina, tipo MRT-1166-FB o su equivalente.	3			
147. Morfina-3-β-D-glucurónido, tipo M-10-HY o su equivalente.	5			
148. Morfina-6-β-D-glucurónido, tipo M-57-HY o su equivalente.	3			
149 Naloxona.HCl, tipo NAL-195-HC o su equivalente.	2			
150. Norfentanilo, tipo LGCAMP0528.08-01 o su equivalente	4			
151 Norketamina.HCl, tipo KET-932-HC o su equivalente.	6			

152 Noroxicodona.HCl, tipo C-1598-HC o su equivalente.	5			
153. Oxicodona.HCl.monohidrato, tipo C-404-HC o su equivalente.	9			
154. Oximorfona, tipo M-406-FB o su equivalente.	5			
155 Paroxetina (Paroxetina.HCl.hemihidrato), tipo PRX-1254-HC o su equivalente.	1			
156 Propofol, tipo PPF-1840 o su equivalente.	3			
157 Solución estándar acuosa de etanol 200 mg/dL, tipo ETH-200- 1ML, E- o su equivalente	15			
158. Solución estándar acuosa de etanol 300 mg/dL, tipo ETH-300-1ML, E-033 o su equivalente	17	17	2 2 1 1 5 2 4	BOGOTÁ NORTE NORORIENTE NOROCCIDENTE OCCIDENTE SUR SUROCCIDENTE
159 Solución estándar acuosa de etanol 400 mg/dL, tipo ETH-400-1ML, E-036 o su equivalente	16			
160 Solución estándar acuosa de etanol, 25 mg/dL, tipo ETH-025-1ML, E-035 o su equivalente	19	1	1	NORORIENTE
161. Tartrato de zolpidem, referencia BP1063 o su equivalente	3			
162 Topiramato, concentración 1,0 mg/mL en acetonitrilo, tipo TPR-1391 o su equivalente.	1			
163. Tramadol (Tramadol.HCl) tipo TRA-779-HC o su equivalente.	8			
164. Triazolam, tipo TRI-124-FB-10 o su equivalente.	7			
165. Trifluoperazina.2HCl, tipo TFP-1885-HC o su equivalente.	2			
166 Venlafaxina.HCl, tipo VLF-1063-HC o su equivalente.	1			
167 Verapamilo.HCl, tipo VRP-1790-HC o su equivalente.	1			
168 Zaleplón, tipo ZPL-1706 o su equivalente.	1			
169 Zopiclona, tipo ZOP-921-FB o tipo Z4900 o su equivalente.	3			
170 α - Hidroxialprazolam, tipo ALP-536-FB o su equivalente.	6			
171 α - Hidroxitriazolam, tipo TRI-1704-10 o su equivalente.	6			
172. (-)-Delta-8-tetrahidrocannabinol, concentración 1,00 mg/mL, tipo THC-134 o su equivalente	3			

174. Fenobarbital, tipo PHB-376-FA o su equivalente.	1			
175 Noscapina.HCl, tipo N9007 o su equivalente.	1			
176 Papaverina.HCl, tipo PAP-283-HC o su equivalente.	1			
177. Pentobarbital sódico, tipo PTB-537-NA o su equivalente.	2			
178. Secobarbital, tipo SCB-402-FA o equivalente	1			
179. Tebaína, tipo C-398-FB o su equivalente.	1			
180. Dihidrocodeína.HCl, tipo C-102-HC o equivalente	1			
181. Fenazepam, tipo PHZ-904-FB o su equivalente.	1			
182. Temazepam, tipo TEM-123 o su equivalente.	1			
183. N-Ethylpentylone HCl. Referencia EPT-1911-HC10 mg o equivalente	2			
205. (±)-3,4-Metilendioxianfetamina.HCl (d, l-MDA.HCl), tipo M6267 o su equivalente.	7			
206 (R)-(-)-Bromo-DragonFLY.HCl, tipo TRC-B684210 o su equivalente	6			
207. 25I-NBOH. HCl, tipo 14909 o su equivalente.	8			
209. Atropina (d,l-Hiosciamina) tipo ATR-874-FB o su equivalente.	1			
210. Citalopram HBr, tipo C-095-1ML o su 210 equivalente.	3			
212. Clorhidrato de (±)-N-metil-3,4-metilendioxianfetamina (MDMA), tipo NMID792F, MDM-94-HC o su equivalente.	9			
213. Clorhidrato de 2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxibencil)]etilamina (25B-NBOMe), tipo NMIAD995, o su equivalente.	6			
214 Cloroanfetamina ((±)-maleato de clorfeniramina), tipo CPH-887-MA, C-036 o su equivalente.	3			
215 Desipramina (Desipramina.HCl), tipo DSP-1093-HC o su equivalente.	2			
217 Fenacetina (N-(4-etoxifenil)acetamida) tipo PHN-978-10 o su equivalente.	5			
218 Harmalina, tipo 08472 o su equivalente.	5			
219 Harmina, tipo PHL89702 o su equivalente.	4			
220.				
221 Ibuprofeno, tipo IBP-1734 o su equivalente.	3			
222 Imipramina HCl, tipo IMP-1066-HC o su equivalente.	2	2	1	ORIENTE
223 Ivermectina, tipo PHR1380 o su equivalente.	1			

224 Lindano, material de referencia, PESTANAL®, tipo 45548 o su equivalente.	4			
225 Metoclopramida, tipo 32473 o su equivalente.	2			
226 Naltrexona.HCl, tipo M-819-HC o su equivalente.	1			
228 Procaína.HCl (Novocaína), tipo PRO-638-HC o su equivalente.	1			
229 Propoxur, tipo 45644 o DRE-C16500000 o su equivalente.	2			
230 Sertralina HCl, tipo SRT-1068-HC, S-021 o su equivalente.	5			
231. Sulfato de d,l-anfetamina, tipo AMP-95-SU o su equivalente.	2			
232. Valsartan ≥ 98%, tipo SML0142 o su equivalente.	1			
233 Vigabatrina, concentración 1,0 mg/mL en metanol, tipo V-022 o su equivalente.	1			
234 α-Hidroximidazolam concentración 1mg/mL, tipo H-922 o su equivalente.	4			
235. Mefedrona.HCl (d,l-4-Methylmethcathinone.HCl, 4-MMC.HCl), tipo MMC-1252-HC o equivalente.	2			

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	SI	

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN	
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:	
Consumible: X	Devolutivo (aquellos que tienen placa):
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el

caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$968.869.576,02
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$968.869.576,02
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$886209589.76
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$891.840.224,76
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$511.046.225,74
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$77.029351.26
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	X
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	X
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	X
Cronograma (cuando aplique)	X
Otros	

La presente certificación se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2024.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación		
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	**ANDREA PINZÓN REYES**
CARGO	**Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses (AF)**



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Ana Yasmin Sotelo Sánchez, Asistente GNCIF
Revisó: Andrea Pinzón Reyes Coordinadora GNCIF (AF)
Aprobó: Andrea Pinzón Reyes Coordinadora GNCIF (AF)

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.